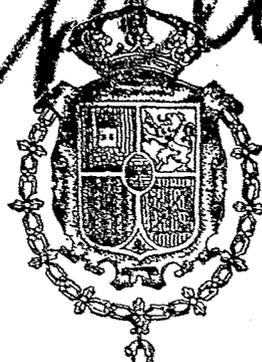


Alonso



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y capitanes del Cuerpo de Estado Mayor que figuran en la siguiente relación.

Es asimismo la voluntad de Su Majestad que el comandante D. Manuel de Quesada y del Pino se coloque en la escala correspondiente entre los de dicho empleo D. Luis Carranza de la Torre y D. Lorenzo Fernández Baiguena, que es el puesto que le corresponde con arreglo al que se le concedió a su ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor, y a D. Manuel Alonso García detrás de D. Fernando Bobille de Bekda, último de la referida escala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A coronel.

D. Valentín Massacot Beltrán, de la Capitanía general de Baleares, con efectividad de 6 de agosto de 1930.

A teniente coronel.

D. José Aymat Mareca, del Servicio de Aviación, con efectividad de 6 de agosto de 1930.
D. Luis Molina Rodríguez, del Esta-

do Mayor de las Fuerzas Militares de Marruecos, con la de 20 de agosto de 1930.

A comandante.

D. Manuel de Quesada y del Pino, de la Capitanía general de la tercera región, con efectividad de 6 de agosto de 1930.

D. Manuel Alonso García, de la primera división (Madrid), con la de 20 de agosto de 1930.

Madrid 6 de septiembre de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos a los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación y el ingreso en el mismo del aspirante que en ella figura, por ser los primeros en sus escalas, aptos, respectivamente, para el ascenso e ingreso; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad que se les asigna en la relación expresada, que principia con D. Gonzalo Fernández de la Mora y Azcúe y termina con don José Burgos Bravo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A auditor de división.

D. Gonzalo Fernández de la Mora y Azcúe, de la Fiscalía togada del Consejo Supremo del Ejército y Marina, con antigüedad de 6 de agosto último.

A auditor de brigada.

D. Vicente Navarro Flores, de la circunscripción de Larache, con antigüedad de 6 de agosto último.

A teniente auditor de primera.

D. Ricardo Calderón Serrano, de la Fiscalía de la segunda región, con antigüedad de 6 de agosto último.

A teniente auditor de tercera.

D. José Burgos Bravo, paisano, residente en Málaga (Puerto núm. 1), con la antigüedad de la fecha de esta real orden.

Madrid 6 de septiembre de 1930.—Berenguer.

Sermo. Sr.: Conforme con la propuesta ordinaria de ascensos que el Vicario general castrense remitió a este Ministerio en primero del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, con la efectividad del día 24 del mes próximo pasado, al capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército don Natividad Cabiscol Magri, con destino en el regimiento de Infantería Jaén número 72, por ser el primero de su escala y estar declarado apto para el ascenso.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Vicario general castrense e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en

propuesta ordinaria de ascensos, a los oficiales y escribientes del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Casto Millán Gutiérrez y termina con D. Feliciano Baile Lisón, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A oficial primero.

D. Casto Millán Gutiérrez, de este Ministerio, con la antigüedad de 2 de agosto 1930.

D. Dionisio Martín Rodríguez, del Gobierno militar de Valladolid, con la de 7 agosto 1930.

A oficial segundo.

D. Gregorio Peñas Herrero, de la Junta de clasificación y revisión de Segovia, con la antigüedad de 2 agosto 1930.

D. Antonio Cantó Correa, de la Auditoría del cuartel general del jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, con la de 7 agosto 1930.

A oficial tercero.

D. Juan Corchete Caballero, de este Ministerio, con la antigüedad de 2 de agosto de 1930.

D. Luis López González, de la Capitanía general de la sexta región, con la de 7 agosto 1930.

A escribiente de primera.

D. Martín Vicens Pujadas, del Gobierno militar de Oviedo, con la antigüedad de 2 agosto 1930.

D. Juan García Giráldez, de este Ministerio, con la de 7 agosto 1930.

D. Feliciano Baile Lisón, de la Presidencia del Consejo de Ministros (Destinos públicos), con la de 22 agosto 1930.

Madrid 6 de septiembre de 1930.— Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que el Director general de la Guardia Civil remitió a este Ministerio en primero del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en dicho Cuerpo a los oficiales y suboficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Angel

Merck Bañón y termina con D. José Rojas Rivera, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de su empleo, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se asigna en la cita la relación, continuando los alféreces que ascienden a tenientes (E. R.) en los mismos destinos que en la actualidad sirven.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Ingreso.

D. Angel Merck Bañón, del regimiento Infantería Cartagena, 70, con efectividad de 6 de septiembre de 1930.

A teniente (E. R.)

D. Pedro López Díaz, de la Comandancia de La Coruña, con efectividad de 6 de septiembre de 1930.

D. Francisco Agea Sierra, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, con efectividad de 6 de septiembre de 1930.

Ingreso.

D. Antonio Fernández Viñés, del regimiento Infantería Aragón, 21, con efectividad de 6 de septiembre de 1930.

A teniente (E. R.)

D. Francisco Quesada López, de la Comandancia de Jaén, efectividad de 6 de septiembre de 1930.

A alférez (E. R.)

D. Leovigildo Julián Mallo, suboficial de la Comandancia de Caballería del 27.º Tercio, con efectividad de 6 de septiembre de 1930.

D. Luis Muñoz Muraga, suboficial de la Comandancia de Valencia, con efectividad de 6 de septiembre de 1930.

D. José Rojas Rivera, suboficial de la Comandancia de Logroño, con efectividad de 6 de septiembre de 1930.

Madrid 6 de septiembre de 1930.— Berenguer.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. remitió a este Ministerio en primero del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en ese Cuerpo a los jefes, oficiales y suboficial comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Fernando Bonrostro Reinoso y termina con D. Francisco Rego García, los cuales están declarados aptos para obtenerlo y son los más antiguos en sus actuales empleos, debiendo disfrutar en el que

se les concede de la efectividad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta y octava regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

A teniente coronel.

D. Fernando Bonrostro Reinoso, del Consejo Supremo del Ejército y Marina, con la efectividad de 3 de agosto de 1930.

D. José de Lera Darnell, de la Comandancia de Málaga, con la efectividad de 25 de agosto de 1930.

A comandante.

D. Fructuoso Toledo Herce, de la Comandancia de Coruña, con la efectividad de 3 de agosto de 1930.

D. Enrique López Martínez, de la Secretaría de la tercera subinspección (Alicante), con la efectividad de 25 de agosto de 1930.

A capitán.

D. Ignacio Martín Esperanza Albareda, de la Comandancia de Pontevedra, con la efectividad de 3 de agosto de 1930.

D. José Lázaro Granda, de la de Coruña, con la efectividad de 25 de agosto de 1930.

Ingreso.

D. Esteban Rovira Pacheco, ingresado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, con la efectividad de 6 de septiembre de 1930.

A teniente (E. R.)

D. Fernando Carazo García, de la Comandancia de Gerona, con la efectividad de 6 de septiembre de 1930.

A alférez (E. R.)

D. Francisco Rego García, de la Comandancia de Navarra, con la efectividad de 6 de septiembre de 1930.

Madrid 6 de septiembre de 1930.— Berenguer.

CAMPANA FOTOGRAFICA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de E. M. D. Luis de

no Peris, jefe de uno de los equipos fotogramétricos del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, acomodado de un individuo de tropa de Brigada Obrera y Topográfica de M., se traslade a Ceuta con el fin de realizar una campaña fotogramétrica a partir de 15 del corriente mes. Asimismo la voluntad de S. M. que la Comisión Geográfica de Marcas y Límites se facilite el personal de tropa que se considere necesario, y que los viajes del citado capitán y soldado, así como el transporte del material del equipo completo (cuyo peso aproximado es de 10 kilos), sea por cuenta del Estado. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

BERENGUER

COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la comisión de servicio desempeñada durante los días 14 y 16 de agosto próximo pasado, inclusive, por el teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor don Antonio Torres Marvá, agregado militar a Su Embajada en Londres y Legaciones en Dinamarca, Suecia y Suiza para asistir a los ejercicios realizados a efecto por las fuerzas aéreas inglesas, teniendo derecho al expresado agregado militar a las dietas reglamentarias durante los cinco días que estuvo ausente de su residencia habitual y a los viáticos correspondientes a 934 kilómetros, distancia recorrida en los citados ejercicios, ida y vuelta, con cargo al capítulo noveno del artículo único de la sección tercera del vigente presupuesto. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Preparación de Campaña.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

habitual (del 18 al 25 de agosto último) y a los viáticos correspondientes a los 834 kilómetros del viaje de ida y regreso efectuado, siendo cargo esta comisión al capítulo noveno, artículo único de la sección tercera del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Preparación de Campaña.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: En vista de la propuesta hecha a este Ministerio por el director de la Escuela Central de Gimnasia en 8 de julio próximo pasado, a favor del capitán del regimiento de Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, D. Teodoro Carrasco de la Villa, que ha obtenido el número uno en los exámenes finales de curso celebrados en dicha Escuela en el año actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al expresado capitán una comisión del servicio de un mes de duración, con arreglo a la real orden circular de 25 de junio de 1929 (C. L. número 207), a fin de que pueda visitar los establecimientos de Educación física y campos de deporte y atletismo que existen en Roma y Nápoles (Italia), durante el mes de octubre próximo, haciendo el viaje por cuenta del Estado en territorio nacional y con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios, con cargo al capítulo cuarto, artículo segundo, de la sección tercera del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1930.

DAMASO BERENGUER.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército y Director de la Escuela central de Gimnasia.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Declarado desierto por real orden de 27 de agosto último el concurso anunciado por la de 9 de julio pasado (D. O. número 154) para cubrir la vacante de comandante segundo jefe de la Guardia colonial de Guinea, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie nuevamente concurso entre comandantes de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros o Guardia Civil, para cubrir la mencionada plaza, en cuyo concurso tendrán preferencia los procedentes del benemérito instituto. Los solicitantes en cuyas hojas de

servicios y hechos no debe haber notas desfavorables, deberán ser de edad inferior a cuarenta y seis años, y las instancias serán acompañadas de certificación de su hojas de servicios y hechos, en la que se consignen cuantos datos figuren en éstas relativos a méritos, servicios, antigüedad y notas desfavorables de los solicitantes, remitiéndose también bajo sobre cerrado informe reservado de los jefes de los Cuerpos o dependencias en que sirven actualmente, relativo al celo, inteligencia, entusiasmo, concepto militar y social y cuantas circunstancias sea pertinente conocer. El plazo para admisión de instancias será de veinte días, contados desde la publicación de esta real orden; el designado percibirá el sueldo de 8.000 pesetas, sobresueldo de 16.000 pesetas y gratificación de mando de 1.000 pesetas; quedará en la situación que determina el artículo séptimo de la real orden número 342 de 2 de agosto último (D. O. núm. 174 y disfrutará de los beneficios que se consignan en el mismo artículo, como igualmente tendrá derecho a una licencia de seis meses con el sueldo entero, una vez cumplidos los dos primeros años de permanencia efectiva en la Colonia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el real decreto de 14 de agosto último (D. O. número 183) artículo segundo, apartado k), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie concurso entre los oficiales del Ejército que reúnan las condiciones señaladas en aquel real decreto, para cubrir tres plazas de capitán y una de teniente que han de constituir el cuadro de mando del Cuerpo de Mozos de Escuadra.

Las instancias serán dirigidas al Capitán general de la cuarta región quien las remitirá a la Diputación provincial de Barcelona para que por ésta se dé cumplimiento a cuanto dispone el real decreto citado.

El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los quince días de ser publicada esta disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vacante en el Consejo Supremo del Ejército y Marina una plaza de teniente auditor de segunda, auxiliar de la Fiscalía Togada, que debe ser provis-

ta mediante concurso, con arreglo a lo dispuesto por real orden de 13 de julio de 1928 (C. L. núm. 268), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el referido concurso para que los de dicho empleo que deseen ocupar la vacante lo soliciten en el término de 20 días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, debiendo ser cursadas las instancias directamente al Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, según previene el artículo 12 de la real orden de 21 de abril del año en curso (DIARIO OFICIAL núm. 90), por conducto de los jefes o autoridades de quienes dependan los interesados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de capitán profesor en el Colegio de Guardia Jóvenes (Sección Duque de Ahumada), anunciado por real orden circular de 12 de julio último (D. O. núm. 156), el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al del propio empleo, con destino como profesor en dicho Colegio (Sección Infanta María Teresa), D. Manuel Rodríguez Zaragoza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. cursó a este Ministerio del Director de la Escuela de Estudios Superiores Militares, sobre aplicación de lo dispuesto en el artículo segundo de la real orden circular de 19 de mayo último (D. O. número 110) a los jefes y capitanes alumnos de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que no estando incluida dicha Escuela entre las unidades que se detallan en el citado artículo, no pueden serle de aplicación sus preceptos por el solo hecho de pertenecer a la misma.

Respecto a los que se hallen en en prácticas en otros Cuerpos y Uni-

dades, por ser en realidad, en éstos donde prestan servicio y están destinados, se considerarán comprendidos en el artículo segundo de la mencionada real orden, siempre que los referidos Cuerpos o Unidades sean de los que se detallan en la repetida soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Preparación de Campaña.

Señor Interventor general del Ejército.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 22 de mayo último, promovida por el recluso del Reformatorio de adultos de Ocaña, Agustín Camacho Alarza, en súplica de que se le concedan los beneficios de indulto por lo que respecta al resto de la pena de diez años y un día de presidio mayor que se halla extinguiendo y que le fué impuesta por un delito de asesinato frustrado, considerando no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

PENSIONES

Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por V. E. a este Ministerio en 16 de agosto anterior, sobre la forma de reclamar las pensiones de cruces y medallas de sufrimientos por la Patria, de que se halla en posesión el personal Indígena que ha ingresado en el Cuerpo de Vigilancia de la zona del Protectorado, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las expresadas reclamaciones se verifiquen por la Pagaduría de las Intervenciones Militares, en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascenso a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia por don Juan González Costales y termina por D. Agustín Huelín Gómez, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas, tener vacantes para ello y encontrarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere las antigüedades que en la misma relación se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A teniente coronel.

D. Juan González Costales, del regimiento La Lealtad, 30, con la antigüedad de 22 de agosto de 1930.

D. Tomás Aparisi Rodríguez, del regimiento Granada, 34, con la de 23 de agosto de 1930.

A comandante.

D. Antonio Olmedo Delgado, del regimiento Soria, 9, con la antigüedad de 23 de agosto de 1930.

D. Manuel Trigueros Plaza, disponible en la cuarta región, con la de 30 de agosto de 1930.

A capitán.

D. Domingo González Magán, del regimiento Covadonga, 40, con la antigüedad de 5 de agosto de 1930.

D. Reyes Martínez Vera, del regimiento Mahón, 63, con la de 22 de agosto de 1930.

D. Francisco Aguilar Fontes, del regimiento Castilla, 16, con la de 23 de agosto de 1930.

D. Agustín Huelín Gómez, del regimiento Córdoba, 10, con la de 30 de agosto de 1930.

Madrid 6 de septiembre de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascenso a los oficiales de la escala de reserva del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia por don Hernández Tamames y termina por don José Delgado Sierra, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas, tener vacantes para ello y encontrarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere las antigüedades que en la misma relación se les señalan.

ación se les señala y continuar los tenientes sirviendo los destinos en que hoy e encuentran.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA**A capitán.**

D. Juan Hernández Tamames, de la zona de reclutamiento de Salamanca, 18, con la antigüedad de 5 de agosto de 1930.

D. Antonio López Luna, de la zona de reclutamiento de Vizcaya, 32, con la de 16 de agosto de 1930.

D. Manuel Artacho García, del regimiento Ceuta, 60, con la de 17 de agosto de 1930.

D. Miguel González Meseguer, del regimiento Palma, 61, con la de 20 de agosto de 1930.

D. Hilarión Porras Delgado, de la zona de reclutamiento de Burgos, 28, con la de 22 de agosto de 1930.

D. Salvador Simó del Hoyo, "al servicio de otros Ministerios" en la Delegación de Hacienda de Valladolid, con la de 22 de agosto de 1930.

A teniente.

D. Rogelio Ruiz Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache, 4, con la antigüedad de 2 de agosto de 1930.

D. Mariano Pérez Prieto, del batallón montaña Ibiza, 7, con la de 3 de agosto de 1930.

D. Julián Izquierdo Rodríguez, del regimiento Burgos, 36, con la de 5 de agosto de 1930.

D. José Roldán Ruil, del batallón Cazadores Madrid, 2, con la de 13 de agosto de 1930.

D. Antonio Vaquero Marcos, del regimiento Castilla, 16, con la de 16 de agosto de 1930.

D. Lorenzo Almaraz de Pedro, del regimiento Toledo, 35, con la de 17 de agosto de 1930.

D. Juan Quesada Plaza, del regimiento La Corona, 71, con la de 20 de agosto de 1930.

D. Primitivo Sánchez Martín, del regimiento Saboya, 6, con la de 20 de agosto de 1930.

D. Vicente Caballero Merino, del regimiento La Constitución, 29, con la de 21 de agosto de 1930.

D. Basilio Márquez Jura, del regimiento Pavia, 48, con la de 22 de agosto de 1930.

D. José Delgado Sierra, del batallón Cazadores Arapiles, 9, con la de 22 de agosto de 1930.

Madrid 6 de septiembre de 1930.— Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (D. G.) se ha servido promover al empleo de alférez de la escala de

reserva retribuida del Arma de Infantería a los suboficiales que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Arturo Marichalar Sandoval y termina con D. Andrés Defez Ayllón, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Arturo Marichalar Sandoval, del regimiento Man Marcial, 44, con antigüedad 2 agosto 1930.

D. Bernardo Pascual Romano, del de San Fernando, 111, con la de 3 agosto 1930.

D. Juan Herreros Camacho, de la zona de Albacete, 16, con la de 5 agosto 1930.

D. Baldomero Martín Castro, del regimiento Wad-Ras, 50, con la de 13 agosto 1930.

D. Facundo Fernández Fernández, del batallón Cazadores Chiclana, 17, con la de 16 agosto 1930.

D. Lorenzo Máximo Ludeña, de la Junta Clasificación y revisión de Toledo, con la de 17 agosto 1930.

D. Antonio González Duarte, del regimiento Cádiz, 67, con la de 20 agosto 1930.

D. Genaro Núñez Galán, del de Segovia, 75, con la de 20 agosto 1930.

D. Joaquín Martínez Saz, del Colegio Huérfanos María Cristina, con la de 21 agosto 1930.

D. Francisco Ortiz Vilches, del regimiento Asturias, 31, con la de 22 agosto 1930.

D. Andrés Defez Ayllón, del de Otumba, 49, con la de 22 agosto 1930. Madrid 6 de septiembre de 1930.— Berenguer.

MATRIMONIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder al personal de Infantería comprendido en la siguiente relación licencia para contraer matrimonio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Capitanes.**

D. Claudio Racionero Belmonte, del batallón de Montaña Alfonso XII, 5, con doña María Grau Puig.

D. Manuel Alvarez Bugella, del regimiento Alava, 56, con doña Enriqueta Valcarce Iniguez.

D. José Frías González Novelles, del regimiento La Constitución, 29, con doña Isabel Cánovas y Vizcaino.

Capitán (E. R.)

D. Fernando Moreno de la Cruz, de la zona de reclutamiento y reserva de Sevilla, 7, con doña Margarita Moreno Medrano.

Teniente.

D. Manuel Vieytes Alonso, del regimiento San Fernando, 11, con doña Aurora Martín Losada.

Teniente (E. R.)

D. Julián Zamora García, al servicio de otros Ministerios en la delegación de Hacienda de Sevilla, con doña Abdulla del Río Lowe.

Madrid 5 de septiembre de 1930.— Berenguer.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de Infantería, retirado en Madrid, D. Salustiano Muñoz Delgado y Garrido, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de primero de octubre de 1926, debiendo percibirla a partir de primero de junio de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en el regimiento Cuenca núm. 27, D. Gervasio Sáenz Quintanilla, la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 7 de agosto de 1922.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Alicante, núm. 15, D. Manuel Pérez Rama, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 20 de junio de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

El

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. con su escrito de 9 de abril último, promovida por el teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Covadonga, núm. 40, D. Joaquín Durán Berjano, en súplica de abono de la gratificación de mando de la primera compañía del segundo batallón del mismo, durante la ausencia del capitán de plantilla en la citada unidad, motivada por su deseo de asistir al curso para ascenso de los de su empleo, teniendo en cuenta el carácter voluntario de dicha asistencia y que el referido devengo corresponde, en caso total, a quien, por sucesión, sustituye en el mando, en virtud de lo preceptuado en las reglas primera y segunda de la real orden circular de 20 de abril de 1928 (C. L. núm. 181) que han quedado subsistentes en la soberana disposición de 30 de julio del corriente año (D. O. núm. 170), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención general Militar, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, disponiendo que la gratificación de referencia durante el expresado período de tiempo sea reintegrada por el mencionado capitán, abonándose al recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. S.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 5 del mes actual, promovida por el ca-

pitán de Infantería D. José de Alarcón y de la Lastra, supernumerario sin sueldo en esa región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el que continuará en la misma situación hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Eria Caballer

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Sánchez Sánchez y termina con D. Alfonso Pérez Jaime, por ser los primeros en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel.

D. Pedro Sánchez Sánchez, del depósito de cría y doma de Ecija, con la antigüedad de 29 de agosto de 1930.

A teniente coronel.

D. Luis Salas Caballero, del regimiento de Lanceros de Farnesio, 5, con la antigüedad de 29 de agosto de 1930.

A comandante.

D. Ricardo Pascual del Pobil Ametller, del regimiento Máscaras de la Princesa, 19, con la antigüedad de 20 de agosto de 1930.

D. Carlos Gutiérrez Maturana y Matheu, disponible forzoso en la primera región, con la antigüedad de 29 de agosto de 1930.

A capitán.

D. Luis Díez de Rivera Almunia, de Aeronáutica Militar, con la antigüedad de 20 de agosto de 1930.

D. Alfonso Pérez Jaime, del Tercio, con la de 29 de agosto de 1930.

Madrid 6 de septiembre de 1930.— Berenguer.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rafael López Gómez y termina con D. Aresio González de la Vega, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 7 de agosto último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y quinta regiones. Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

A coronel.

D. Rafael López Gómez, destinado en la Fábrica de Murcia.

A teniente coronel.

D. José Cruz Conde, disponible forzoso en la segunda región.

A comandante.

D. Antonio Ordoz de la Fuente, disponible forzoso en la tercera región.

A capitán.

D. Aresio González de la Vega, destinado en el regimiento ligero, 5 (Catalayud).

Madrid 6 de septiembre de 1930.— Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria de ascensos a los oficiales de la escala de reserva de Artillería y suboficial del Arma comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Avila Díaz y termina con D. Juan Toribio Domínguez, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les

confiere la antigüedad de 17 de agosto último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

A capitán.

D. Francisco Avila Díaz, destinado en la Comandancia de Melilla.

A teniente.

D. José Dolz Bartual, destinado en el regimiento mixto de Menorca.

A alférez.

D. Juan Toribio Domínguez, destinado en el regimiento a caballo. Madrid 6 de septiembre de 1930.—Berenguer.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Luis Castro Romero, disponible forzoso en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Julia González Iguarán.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de la escala activa del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Gonzalo Zamora Andreu y termina con D. Eduardo Cantó Terol, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere de la antigüedad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel.

D. Gonzalo Zamora Andreu, de la Comandancia general de la quinta región, con la antigüedad de 25 de agosto de 1930.

A teniente coronel.

D. Eduardo Gómez-Acebo Echevarría, de recambio por enfermo en la primera región, con la antigüedad de 25 de agosto de 1930.

A comandante.

D. Fernando Cantero Cózar, del segundo regimiento de Ferrocarriles, con la antigüedad de 25 de agosto de 1930.

A capitán.

D. Eduardo Cantó Terol, del quinto regimiento de Zapadores Minadores y en comisión en la Comandancia de obras de la base naval de El Ferrol, con la antigüedad de 25 de agosto de 1930. Madrid 6 de septiembre de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato a los oficiales de la escala de reserva y sub-oficiales del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Francisco Altuna Larrinaga y termina con D. Angel Olalla Ureta, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos, debiendo disfrutar en los que se les confiere de la antigüedad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A capitán.

D. Francisco Altuna Larrinaga, del primer regimiento de Zapadores Minadores, con la antigüedad de 6 de agosto de 1930.

A teniente.

D. Antonio Fernández Martínez, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, con la antigüedad de 6 de agosto de 1930.

A alférez.

D. José Tena Vellés, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, con la antigüedad de 6 de agosto de 1930.

D. Angel Olalla Ureta, del Servicio de Aerostación, con la de 26 de agosto de 1930.

Madrid 6 de septiembre de 1930.—Berenguer.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de Ingenieros (E. R.), D. Abelardo Fernández García, con destino en el sexto regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Alto Cuerpo en 22 de agosto próximo pasado, se ha servido concederle el retiro para La Felguera (Oviedo), sin hacerle señalamiento de haber pasivo, por no contar veinte años de servicios efectivos, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (*Colección Legislativa* núm. 169) y en los reales decretos de 22 de octubre de 1926 y 21 de noviembre de 1927 (C. L. núms. 372 y 488), disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes, cause baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Intendencia General

ASCENSOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos del presente mes, a los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad de 9 de agosto próximo pasado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

DAMASO BERENGUER.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

A coronel.

D. Francisco Jiménez Arenas, de la Intendencia de la cuarta región.

A teniente coronel.

D. Lorenzo Trujillo Gutiérrez, de la Intendencia de la segunda región.

A comandante.

D. Angel Goicoechea Arce, disponible forzoso en la sexta región.

A capitán.

D. Manuel González Rovato, de la Intendencia de la primera región.
Madrid 6 de septiembre de 1930.—Berenguer.

Sección de Intervención

ASCENSOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conferir el empleo superior inmediato a los auxiliares y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. José González Parra y termina con D. Domiciano Santos Álvarez, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad que en la misma se les asigna y continuar en sus actuales destinos.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1930.

DAMASO BERENGUER.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

A auxiliar mayor.

D. José González Parra, de la Intervención general de la Administración general del Estado, con antigüedad de 30 de agosto próximo pasado.

A auxiliar de primera clase.

D. Joaquín Botello León, de la Sección de Intervención de este Ministerio, con la antigüedad de 30 de agosto próximo pasado.

A auxiliar de segunda clase.

D. Antonio Garriga Guinovart, de la Comisaría del Ejército de Barcelona, con antigüedad de 4 de agosto próximo pasado.

D. Enrique Moya Casals, de la circunscripción del Rif, con antigüedad de 30 de agosto próximo pasado.

A auxiliar de tercera clase.

D. Julio Subirat Orti, de las oficinas de la Intervención Militar de la primera región, con antigüedad de 4 de agosto próximo pasado.

D. Domiciano Santos Álvarez, de la Comisaría del Ejército de Burgos, con la antigüedad de 30 de agosto próximo pasado.

Madrid 5 de septiembre de 1930.—Berenguer.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 3 de julio último (D. O. núm. 147), y de acuerdo con lo que preceptúa la base tercera de dicha soberana disposición, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los veinte tenientes que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Salvador Tapia Pardo y termina con D. Emilio Sánchez López, propuestos por la Junta nombrada por real orden circular de 23 de agosto próximo pasado (D. O. número 190) para efectuar las prácticas prevenidas en la base sexta de la disposición primeramente citada, causen baja en sus respectivos destinos por fin del presente mes y alta como disponibles forzosos en la Pagaduría Central en primero de octubre próximo, debiendo incorporarse a la Sección de Intervención de este Ministerio en 30 del actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería.

D. Salvador Tapia Pardo.
» Enrique Ribes Petanás.
» Angel Luengo Camps.
» Asterio González González.
» Eduardo Crespo García Castrillón.
» Julio de Barrio Pérez.
» Francisco Ponce González.
» Antonio García Blount.
» Evaristo Esteve Mira.
» Leandro Ruiz-Fornells Ruiz.
» Gabino Tojo Sieyro.
» Rogelio González Huete.
» Ricardo Alonso de Castañeda y Navas.

Caballería.

D. Félix Fernández Nieto.
» Jerónimo Sanz Soria.

Artillería.

D. José Sauquillo Navarro.
» José García Romanillos.
» Juan Aguiló Villamiel.
» Aurelio García Gómez.

Ingenieros.

D. Emilio Sánchez López.
Madrid 5 de septiembre de 1930.—Berenguer.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

OBRAS DEL DEPOSITO GEOGRAFICO E HISTORICO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error en la publicación de la real orden circular de 4 del actual (D. O. núm. 200), referente a la distribución y venta del Anexo VI al reglamento para la instrucción de tiro de Artillería, titulado "Nomenclatura, servicio, en fuego y conservación de los materiales de Artillería pesada", el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea rectificada en el sentido de que el precio de venta del Anexo de referencia es el de 1,75 pesetas y no el de 0,75 que en la soberana disposición antes citada se asignó.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Sección de Sanidad

ASCENSOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos a los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Heliodoro Palacios Gallo y termina con D. Juan Esteve Abad, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas, tener vacante para ello y estar declarados aptos para el ascenso.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

DAMASO BERENGUER.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones y de Baleares, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

A coronel médico.

D. Heliodoro Palacios Gallo, disponible forzoso en la sexta región, con la antigüedad de 23 de agosto de 1930.

A teniente coronel médico.

D. Mariano Escribano Alvarez, disponible forzoso en la séptima región, con la antigüedad de 23 de agosto de 1930.

A comandante médico.

D. Manuel Pelayo y Martín del Hierro, del segundo regimiento de Ingenieros Zapadores Minadores, con la antigüedad de 23 de agosto de 1930.

A capitán médico.

D. Vicente Sergio y Orbaneja, del Grupo de Ingenieros de Mallorca, con la antigüedad de 23 de agosto de 1930.

D. Fernando García Santandreu, del Hospital militar de Barcelona, con la de 27 de agosto de 1930.

D. Juan Esteve Abad, de los Hospitales de Melilla, con la antigüedad de 27 de agosto de 1930.

Madrid 6 de septiembre de 1930.—
Berenguer.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al teniente y alférez (E. R.) y suboficial del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran a continuación, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 17 de agosto próximo pasado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la prime-

ra región e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

A capitán (E. R.)

D. Antonio Sánchez Barredo, con destino en el Cuerpo de Inválidos Militares.

A teniente (E. R.)

D. Antonio Obrador Barceló, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

A alférez (E. R.)

D. Vicente Calderón Treceño, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

Madrid 6 de septiembre de 1930.—
Berenguer.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de clases de segunda categoría y asimilados del Cuerpo de Intendencia
CUENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 1930

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
<i>Existencia del mes anterior</i>	52.330	29	Por gastos sellos correos.....	1	25
Academia de Intendencia, cuotas julio....	23	29	Por íd. timbres móviles.....	0	80
Establecimiento Central de Intendencia, cuotas íd.....	7	74	Por íd. de escritorio.....	2	00
1.ª Comandancia Intendencia, cuotas íd.....	93	89			
2.ª ídem, íd., íd.....	89	62	<i>Existencia en fin de mes</i>	53.401	74
3.ª ídem, íd., íd.....	64	58			
4.ª ídem, íd., íd.....	74	62			
5.ª ídem, íd. junio.....	63	04			
6.ª ídem, íd. julio.....	63	21			
7.ª ídem, íd., íd.....	73	20			
8.ª ídem, íd., íd.....	74	63			
Baleares { Sección mixta de íd. de Mallorca, íd. julio.....	5	24			
{ Ídem de Menorca, ídem de íd... Ídem de Tenerife, íd. íd.....	5	80			
Canarias { Ídem de Gran Canaria, ídem íd.....	5	78			
{ Comandancia de Intendencia de Ceuta, íd. íd.....	189	85			
{ Ídem íd. de Melilla, íd. íd.....	131	74			
Africa .. { Intervenciones Militares de Te- tuán, íd. de marzo a julio....	17	59			
{ Bón. de Ingenieros de Melilla, íd. de julio.....	3	44			
{ Grupo de Fuerzas Regulares de Larache, íd. de junio.....	3	12			
Reg. Inf. del Rey, 1, íd. de julio.....	3	12			
Centro Electrotécnico, íd. de íd.....	>	>			
Aviación Militar íd. de íd.....	12	94			
Regimiento Lanceros de la Reina, íd. de íd.	3	12			
Ídem íd. de Borbón, íd. íd. a diciembre...	18	72			
Ídem íd. de España, íd. de junio y julio...	6	24			
Ídem íd. de Sagunto, íd. de julio.....	6	88			
Ídem Húsares de Pavía, íd. de íd.....	>	>			
Ídem Cazadores de María Cristina, íd. de íd.	3	44			
Ídem Artillería Ligera núm. 6, íd. de abril a agosto.....	15	60			
Ídem íd. a pie núm. 7, íd. de julio.....	3	12			
Bón. Montaña Gomera Hierro, núm. 11, íd. íd.....	2	23			
Suboficial D. Telesforo Espinel, cuotas de mayo a julio.....	>	>			
Socio voluntario, D. Manuel Basilio Viejo, cuotas de julio.....	2	23			
Ídem D. Federico García, ídem de íd.....	2	23			
Ídem D. José Gudiña, íd. de junio y julio.	>	>			
SUMAN	53.405	79	SUMAN	53.405	79

RESUMEN

En cuenta corriente en el Banco de España	52.330,00
En Caja..... } En metálico en poder del cajero	138,64
} En abonos pendientes de cobro	933,10
Total igual la existencia.....	53.401,74

Estado de situación de los socios

EXPRESION	Suboficiales	Sargentos	SOCIOS VOLUNTARIOS PROCEDENTES DE			TOTAL
			Suboficiales	Sargentos	Contratados	
<i>Existencia anterior.</i>	77	234	13	7	68	399
Altas	>	>	>	>	>	>
SUMAN	77	234	13	7	68	399
Bajas	>	>	>	>	>	>
QUEDAN	77	234	13	7	68	399

Madrid 31 de julio de 1930.—El Sargento Cajero, *Ramón Guerrero*.—El Suboficial Interventor, *Eustasio Berrocal*.—El Capitán, *Emilio Alberruche*—V.º B.º: El Coronel Presidente, *Goñi*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO
GEOGRAFICO E HISTORICO DEL EJERCITO

DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Número o pliego del día.....	0,25 pesetas
Número o pliego atrasado.....	0,50 >
Programas.....	0,50 >

SUSCRIPCIONES

Al Diario Oficial.

SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	14,00 pesetas
	Extranjero.....	27,00 >
AÑO.....	Madrid y provincias.....	28,00 >
	Extranjero.....	54,00 >

A la Colección Legislativa.

SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	4,00 pesetas
	Extranjero.....	12,00 >
AÑO.....	Madrid y provincias.....	8,00 >
	Extranjero.....	24,00 >

Al Diario Oficial y Colección Legislativa.

SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	17,00 pesetas
	Extranjero.....	33,00 >
AÑO.....	Madrid y provincias.....	34,00 >
	Extranjero.....	66,00 >

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, *principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre.* En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del **DIARIO OFICIAL**, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder. En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del **DIARIO OFICIAL**, o pliego de *Colección Legislativa*.

PUBLICACIONES OFICIALES QUE SE HALLAN DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

Diario Oficial

Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha. Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas:

4.º del año 1914; 2.º, 3.º y 4.º de 1915; 4.º de 1918; 4.º de 1920; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de los años 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1.º y 2.º de 1930. Números sueltos correspondientes a los años 1923 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928 y 1929, a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 y 12 pesetas tomo. Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

Gacetas

Se venden tomos de la *Gaceta*, encuadernados en pasta, años 1921 a 1925, inclusive, completos, y sus anexos. Tomos sueltos de los años 1911, primer semestre; 1917, primero y segundo; 1918, los cuatro trimestres; 1919, primero y segundo.

La Administración del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

es independiente del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército. Por consiguiente, todos los pedidos de **DIARIO OFICIAL** y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Teniente coronel administrador del **DIARIO OFICIAL** DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, y no al referido Depósito.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea sencilla del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 a los que se contraten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.